

J 5975/18

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 2.325

CONTRA *Victoriano Lera Peiret*

DE *Lera* (*Huesca*)

JUZGADO INSTRUCTOR DE *Barriena*

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL *24* DE *Agosto* DE 19 *40*

FALLADO EL _____ DE _____ DE 19 _____



REGISTRO DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

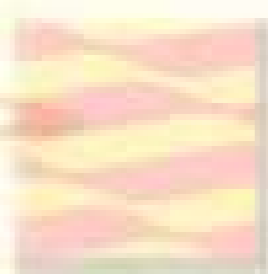
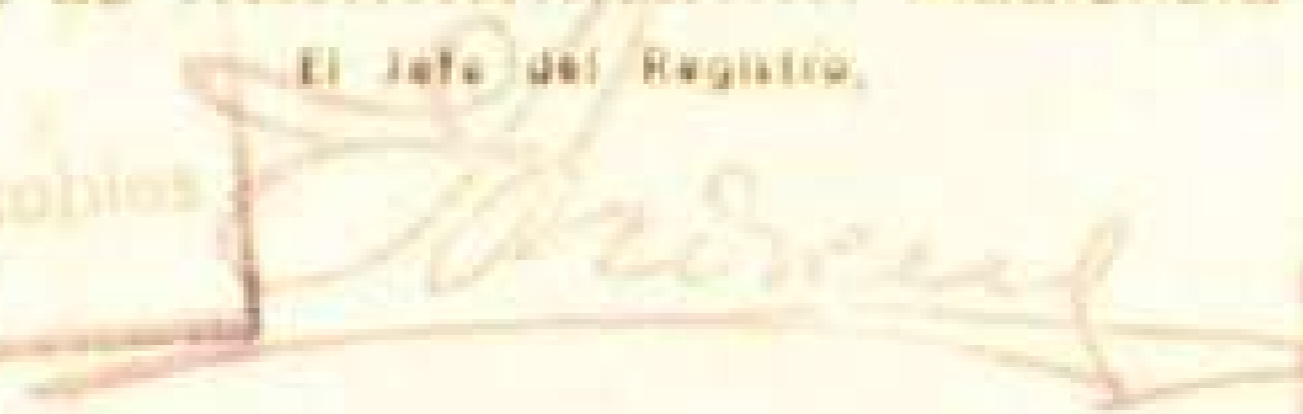
Recibida nota de responsabilidad politica de Victorian Lara Peiret.....

Expte. nº ~~101~~ Juzgado de Sarriena Audiencia de Juevesca Nº 2325

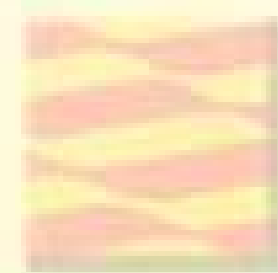
29 MAR 1963

El Jefe del Registro,

Registro Central Responsables
POLITICOS



**GOBIERNO
DE ARAGON**



GOBIERNO
DE ARAGON

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

Sarriena

Ilmo. Sr:

Expte. n.º 2325 de la Audiencia
y 293 del Juzgado

Contra

Victoriana Leria Beiret

vecino de Sasa

Tengo el honor de participar a V. I que con esta fecha y en virtud de orden de proceder de 24 de Agosto de 1943

y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra, he procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que también se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Sarriena 15 de Septiembre de 1943
El Juez Instructor,



Ilmo. Sr. PRESIDENTE de la Audiencia Provincial de

HUESCA



GOBIERNO
DE ARAGON

CAPITANIA GENERAL

de la 5.ª Región Militar

SECCION JUSTICIA

JUZGADO EJECUCIONES

Huesca



11-1-41

Victorina de la Parra

Ilmo. Sr.

A los efectos prevenidos en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939, tengo el honor de remitir a V. I. testimonio de la resolución recaída en el procedimiento instruido contra el individuo anotado al margen, rogándole se digne acusarme recibo del mismo para constancia en las actuaciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Huesca *11* de *Noviembre* de 1941.

El Juez de Ejecuciones

[Handwritten signature]



19-1-41

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.

ZARAGOZA





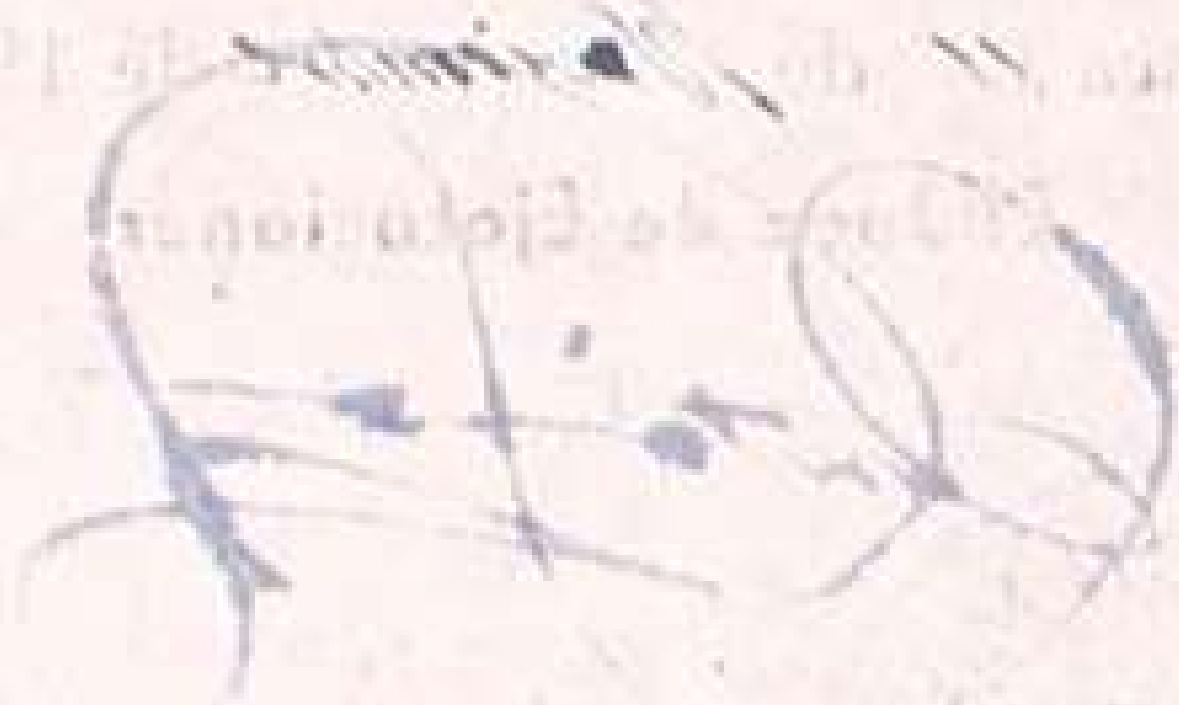
Victoria Ojeda
Madrid

A los efectos previstos en la Ley
de las Compañías de Seguros de Vida
de 1959, con el honor de haber
en V. E. ratificado de la resolución
caída en el procedimiento instado con
tal fin en el expediente de número 1000
de 1959, que se sigue en el mismo
para constancia en las actuaciones.

En Madrid, a 11 de Mayo de 1961.

El Secretario General, V. L. Sánchez

Victoria Ojeda



Providencia § Nueva a veinte uno de Agosto de mil novecientos
 S.S. § cuarenta y tres.
 Sintado § Debe vista del anterior testimonio de sentencia al
 fine § Ministro Fiscal a efectos de informe.
 =====
 Lo acordaron los Sres. del margen y firma el Sr.
 Presidente de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia.- En el mismo dia se cumple lo anteriormente acordado, certifico.

[Handwritten signature]

D.5.260.096 7

Fiscal estimo procedente la
incoación del oportuno Expediente
de Responsabilidad Política contra
Victoria Lera Pericé.

Musea 23 Agosto 1943.

Antonio Pericé
Pericé

DILIGENCIA En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta a la Sala. —

Huesca, de de mil
—novecientos cuarenta y—

PROVIDENCIA

Huesca, *a veinticuatro* de *Agosto* de mil
novecientos cuarenta y *tres* —

S. S.

Prutado
Pico

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo *ordenamiento* número *6407.40* contra *Néstor de la Prinet* por el delito de *auxiliar a la rebelión*

remítase con oficio al Juez de Instrucción de *Barinena* previo informe del *ministerio Fiscal* a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase copia al Registro Central de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y *firmo* el Sr. Presidente, de que Certifico.

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

NOTIFICACION
H. P. Fiscal

requiridamente H. Fiscal de la provincia notifique debidamente al
anterior, por lectura íntegra y entrega de copia íntegra y

firma; de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]